



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

ACTA DE 7 DE JULIO DE 2011

ASISTENTES

Concejales

D. Mariano García Sanz
D. José Antonio López Fernández
D. Adela Sanz Trigo
D. Florentino Sanz Martín
D^a. Lorena Domingo Martín

SECRETARIO

D^a María Dolores Blasco Barragán

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 18:00 horas del día 7 de julio de 2011, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar con carácter extraordinario y de urgencia convocada ante la presencia de todos los concejales del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el 46 2. B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario

que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto se acuerda la urgencia de la convocatoria de la sesión.

2. APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2000, 2001, 2002, 2003.

Vista la Cuenta General de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 7 de julio de 2011.

Visto que resulta urgente para la corporación rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, así como al Tribunal de cuentas del Estado y estando pendiente de este trámite.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente las cuentas generales del Ayuntamiento de Alameda del Valle respecto de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

SEGUNDO. Ordenar que las referidas Cuentas, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO. En caso de que no se presenten alegaciones a las mismas, se entenderán definitivamente aprobadas por el Pleno Municipal.

CUARTO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas o la



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 18:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.